

	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP				CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018			
Dependencia:	DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA				Fecha:	1/9/2025		
ACTO ADMINISTRATIVO								
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	\$14,000,000.00			Valor a Pagar:	\$3,500,000.00		
	Número:	CPS-IDER-606-2025	Fec. Suscripción:	Abr 29 2025	Fecha de iniciación:	Abr 29 2025		
	N° CDP:	13	Fecha:	Ene 24 2025	Fecha de terminación:	Ago 28 2025		
	N° RP:	692	Fecha:	Abr 29 2025	Duración:	Meses 4 Días 0		
	Rubro Presupuestal:	Fortalecimiento del conocimiento y ciencias aplicadas al sector Deporte y Recreación en Bolívar y C			Periodo a pagar:	Jul 29 2025 - Ago 28 2025		
	Requiere Informe:	SI	Entregó Informe:	SI	Suspensión No.:	En tiempo:	Prorroga No.:	En tiempo:
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica y acompañamiento al Instituto Distrital de Deporte y Recreación.							
FORMA DE PAGO:	El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante Cuatro (4) pagos iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3,500.000) que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral.							
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA								
Nombre:	JEYLER JESUS MEDRANO VIOLA							
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.	Número:	1047429598-7	DV.	
Dirección:	BRR LO AMADOR CL 37 20 C 87							
Número de Teléfono:	6520324		FAX:		CEL.		3244986864	
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros:	X	Número:	09800008395	Banco:	BANCOLOMBIA
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:	X	Persona Jurídica:		Regimen:		
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:				
		He verificado de esta información frente al RUT:				SI:	x	NO:
INFORME DEL SUPERVISOR								
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD	El contratista presentó el informe correspondiente:				SI:	X	NO:	# de folios:
	El informe cumple con lo estipulado en el contrato:				SI	Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano:	SI	Fecha: Sep 1 2025
	Observaciones del interventor a las actividades ejecutadas: Cuarto pago de cuatro							
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	Persona Natural:							
	Aportes a Salud				Aportes a Pensión			
	Valor pagado	\$178,000.00	Periodo	AGOSTO	Valor pagado	\$227,800.00	Periodo	AGOSTO
	Comprobante de pago Número:	4619596567			Comprobante de pago Número:	4619596567		
	Fecha de pago:	Sep 1 2025			Fecha de pago:	Sep 1 2025		
	Aportes a ARL				NOTA:			
	Valor pagado	\$34,700.00	Periodo	AGOSTO				
	Comprobante de pago Número:	4619596567						
Fecha de pago:	Sep 1 2025							
SOLICITUD DE PAGO	Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:							
APLICACION RETENCION	Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.							
Manifiesto y declaro bajo gravedad de juramento que: Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, que NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos.								

Anexos: Copia de aporte de pensión SI Copia de aporte de salud SI Cuenta de Cobro SI

FIRMA CONTRATISTA: E2980F09-8EF9-4038-8910-2BB03833DB70

NOMBRE CONTRATISTA: JEYLER JESUS MEDRANO VIOLA

C.C.: 1047429598-7



FIRMA SUPERVISOR C9E1E378-DE7C-4CE2-B9D8-78AB129A9DEE

NOMBRE SUPERVISOR: ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA

CARGO: JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Cartagena de Indias D.T. y C., Sep 1 2025

DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Jul 29 2025 - Ago 28 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: JEYLER JESUS MEDRANO VIOLA

Identificación: 1047429598-7

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número: CPS-IDER-606-2025	Fec. Suscripción: Abr 29 2025		Fecha de iniciación: Abr 29 2025	
	Duración:	Meses: 4	Días: 0	Fecha de terminación: Ago 28 2025	

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica y acompañamiento al Instituto Distrital de Deporte y Recreación.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
Participar, a través de la asesoría jurídica y acompañamiento al área de Deporte de IDER, en la atención de los asuntos de tipo jurídico en el marco del proyecto "Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias,	En este periodo no realice actividad correspondiente a esta obligación.
Realizar capacitaciones sobre otorgamiento, renovación, actualización y reconocimiento de organismos deportivos.	En este periodo no realice actividad correspondiente a esta obligación.
Brindar apoyo jurídico en la proyección de los documentos necesarios para la realización de convocatorias abiertas dirigida a organismos deportivos activos y con domicilio en el Distrito de Cartagena de Indias, para la entrega de estímulos a organismos deportivos activos y con domicilio en el Distrito de Cartagena de Indias, de acuerdo con lo consignado en las actas del comité evaluador de las convocatorias.	En este periodo no realice actividad correspondiente a esta obligación.
Proyectar las resoluciones necesarias para el reconocimiento de Clubes Deportivos y/o para la renovación de reconocimiento a los mismos.	En este periodo no realice actividad correspondiente a esta obligación.
Proyectar respuestas a las solicitudes, quejas, reclamos y peticiones que reciba el IDER en materia Deportiva.	Realice la proyección de 07 solicitudes interpuestas por la ciudadanía, dando respuesta de manera satisfactoria y en debida oportunidad a cada una de las mismas. La respuestas fueron dirigidas a los siguientes; Funvivi, Carlos Martinez, Carlos Moneriz, Cristian Zuñiga, Danelis Martinez, Veeuduria y Sheryn Sabagh (Anexo 1)
Emitir conceptos jurídicos verbales y escritos sobre los asuntos sometidos a su consideración, previa solicitud del supervisor contractual.	Realice la revisión de la convocatoria para las elecciones a los representantes de los funcionarios públicos en el marco de la creación del Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena, (Anexo 2)
Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.	Se realizo reunión estratégica con la Dra. Glenda Luz Torres Julio, quien solicito acompañamiento en la convocatoria para las elecciones a los representantes de los funcionarios públicos en el marco de la creación del Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena. (Anexo 3)
Final de las obligaciones contractuales.	Final de las actividades ejecutadas.

973DF226-DA55-45BA-816C-4E41D500CF9C

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JEYLER JESUS MEDRANO VIOLA

C. C. : 1047429598-7



TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 227.800
SUBTOTALES:										\$ 227.800	\$ 0	\$ 227.800

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000
SUBTOTALES:													\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 34.700	\$ 34.700	\$ 0	\$ 0	\$ 34.700
SUBTOTALES:									\$ 34.700	\$ 0	\$ 0	\$ 34.700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																					
DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES												SEGURIDAD SOCIAL													PARAFISCALES																				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SALUD					ARP				DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU							
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC			COTIZACIÓN	VALOR ADRES					TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	ADMIN
1	CC 1047429598	MEDRANO VIOLA JEYLER JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		\$ 1.423.500			NO																			230301-PORVENIR	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	ESS24-COOSALUD ESS	30	\$ 1.423.500	\$ 178.000	\$ 0	\$ 178.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.423.500	\$ 1047429598	\$ 34.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO:	\$ 440.500
----------------------	-------------------

INFORME DE ACTIVIDADES

Informe parcial ☐

Informe final ☒

• CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.					CPS-IDER-606-2025	Del Año :	2025		
NOMBRE CONTRATISTA :		• JEYLER JESUS MEDRANO VIOLA			C.C. No.	1.047.429.598			
PERIODO DEL INFORME:		Desde :	29	07	2025	Hasta:	28	08	2025
			Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica y acompañamiento al Instituto Distrital de Deporte y Recreación.									
PLAZO CONTRATO	Fecha inicio	29	04	2025	Fecha Terminación (Incluidas prórrogas)	28	08	2025	
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	

VALORTOTAL DEL CONTRATO	14.000.000
VALORMENSUAL DEL CONTRATO	3.500.000
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	692
CDP No.	13 de Ene 24 2025
DURACIÓNDEL CONTRATO	4 meses
MES A COBRAR DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO	4
NÚMERO DEL INFORME	4
FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	29-08-2025

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A OBLIGACIONES DEL CONTRATO

(Incluir cada obligación del contrato de prestación de servicios)	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
Participar, a través de la asesoría jurídica y acompañamiento al área de Deporte de IDER, en la atención de los asuntos de tipo jurídico en el marco del proyecto "Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias"	En este periodo no realice actividad correspondiente a esta obligación.

Realizar capacitaciones sobre otorgamiento, renovación, actualización y reconocimiento de organismos deportivos.	En este periodo no realice actividad correspondiente a esta obligación.
Brindar apoyo jurídico en la proyección de los documentos necesarios para la realización de convocatorias abiertas dirigida a organismos deportivos activos y con domicilio en el Distrito de Cartagena de Indias, para la entrega de estímulos a organismos deportivos activos y con domicilio en el Distrito de Cartagena de Indias, de acuerdo con lo consignado en las actas del comité evaluador de las convocatorias.	En este periodo no realice actividad correspondiente a esta obligación.
Proyectar las resoluciones necesarias para el reconocimiento de Clubes Deportivos y/o para la renovación de reconocimiento a los mismos.	En este periodo no realice actividad correspondiente a esta obligación.
Proyectar respuestas a las solicitudes, quejas, reclamos y peticiones que reciba el IDER en materia Deportiva.	Realice la proyección de 07 solicitudes interpuestas por la ciudadanía, dando respuesta de manera satisfactoria y en debida oportunidad a cada una de las mismas. La respuestas fueron dirigidas a los siguientes; Funvivi, Carlos Martinez, Carlos Moneriz, Cristian Zuñiga, Danelis Maretinez, Veeuduria y Sheryn Sabagh (Anexo 1)
Emitir conceptos jurídicos verbales y escritos sobre los asuntos sometidos a su consideración, previa solicitud del supervisor contractual.	Realice la revisión de la convocatoria para las elecciones a los representantes de los funcionarios públicos en el marco de la creación del Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena, (Anexo 2)
Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.	Se realizo reunión estratégica con la Dra. Glenda Luz Torres Julio, quien solicito acompañamiento en la convocatoria para las elecciones a los representantes de los funcionarios públicos en el marco de la creación del Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena. (Anexo 3)



EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS Y ANEXOS

ANEXO 1

De la obligación; Proyectar respuestas a las solicitudes, quejas, reclamos y peticiones que reciba el IDER en materia Deportiva.

Cartagena de Indias D.T. y C., 04 de agosto de 2025

OAJ-IDER-214-

Señor:

YOSIMAR MOLINA GONZALEZ

Coordinador Ejecutivo Veeduría Centro Nacional de Investigación. Representante legal

EMAIL: veeduriacni@gmail.com

E. S. M.

Ref.: RESPUESTA DERECHO DE PETICION

Estimado Señor Molina González, reciba un cordial saludo.

Desde el instituto distrital de deporte y recreación IDER, agradecemos la gran labor y el compromiso de la veeduría ciudadana frente a su participación como actores políticos de transparencia en el Distrito de Cartagena.

Dando trámite a su solicitud de suministro de información relacionada con el instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Con respecto al numeral 1, de su escrito petitorio denominado "**1. Presupuesto asignado al IDER año 2024 y 2025**", le informamos que hemos llevado a cabo las acciones tendientes a la búsqueda y recopilación de la información requerida, lo que nos permite dar respuesta de fondo a los interrogantes planteados.

- 1.1. Detalle del presupuesto inicial, adiciones, reducciones y modificaciones presupuestales.
- 1.2. Copia de los actos administrativos que soporten la apropiación de recursos para cada vigencia.
- 1.3. Estado actual de ejecución presupuestal por rubro (fecha de corte actual).

Conforme a la información suministrada por la oficina de Dirección Administrativa y Financiera-IDER, P.U presupuesto, le manifestamos que la información solicitada la encontrara en los siguientes adjuntos.

- **En cuanto al punto 1.1, se anexan los siguientes documentos:**

- Ejecución de ingresos v.f 2024.
- Ejecución de gastos corte a diciembre 2024
- Ejecución de ingresos a junio 2025
- Ejecución de gastos a junio 2025

- **En cuanto al punto 1.2, se anexan los siguientes documentos:**



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



Cartagena de Indias
Colombia, Por la paz
Cra.30 #18A-253



Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221

WWW.IDER.GOV.CO

- Resolución 003 de enero 02 de 2024
- Resolución 096 de abril 15 de 2024
- Resolución.074-incorporación y traslado ppta-2025
- Resolución.001-de presupuesto vigencia 2025
- Res.201-adopción decreto 1307 de mayo 2025 liq sis PPTO Distrital-2025
- Res.210-adopción decreto 1384 incorporación-2025

- **En cuanto al punto 1.3, se anexan los siguientes documentos:**

- Ejecución de ingresos a junio a corte 30 de junio de 2025
- Ejecución de gastos a junio a corte 30 de junio de 2025

Con respecto al numeral **2 Información Contable y financiera, IDER año 2024 y 2025**, le informamos que hemos llevado a cabo las acciones tendientes a la búsqueda y recopilación de la información requerida, lo que nos permite dar respuesta de fondo a los interrogantes planteados.

- 2.1. Informe contable de ingresos y egresos por cada vigencia.
- 2.2. Estado financiero consolidado de la entidad.
- 2.3. Balance general, estado de resultados y flujo de caja (si aplica).
- 2.4. Soportes de los recursos transferidos por el Distrito o cualquier otra fuente de financiación.

Conforme a la información suministrada por la oficina de Contabilidad -IDER, le manifestamos que la información solicitada la encontrara en los siguientes adjuntos:

- **En cuanto al punto 2.1, tabla de Excel**

- Informe contable de egresos vigencia 2024
- Informe contable de egresos vigencia 2025
- Informe contable de ingresos vigencias 2024
- Informe contable de ingresos vigencias 2025

- **En cuanto al punto 2.2**

- Estado de resultados con corte a 30 de junio 2025
- Estado de situación financiera con corte a 30 de junio de 2025

- **En cuanto al punto 2.3**

- Estado de resultados con corte a 30 de junio 2025
- Estado de situación financiera con corte a 30 de junio de 2025
- Flujo de caja, no aplica.

- **En cuanto al punto 2.4, se anexan extractos bancarios de enero a diciembre de 2024 y de enero a junio de 2025, de las cuentas donde se manejan los recursos girados por la Alcaldía de Cartagena.**

- Sgp Banco Occidente 830969317.
- Icd Bbva 756001624-
- Ica Bbva 756001012
- Tasa Banco Occidente 831808225.

3. INFORMACIÓN CONTRACTUAL:

- En cuanto al numeral 3.1. donde solicitan la relación completa de todos los procesos contractuales adelantados por el IDER en 2024 y 2025, incluyendo;

- **3.2. Contratación directa, mínima cuantía, licitación pública, concurso de méritos, convenio interadministrativo, entre otra dicha información la encontrara en la matriz de contratación 2024 y matriz contratación 2025.**

- **3.3. Procesos publicados en SECOP I y SECOP II, con enlaces, número del proceso,**

objeto, valor, tipo de contrato, contratista y modalidad de selección, dicha información la encontrara e en la matriz de contratación 2024 y matriz contratación 2025.4. Copia completa de los contratos, convenios, órdenes de compra y sus anexos, lo solicitado lo encontrará en la matriz contratos 2024 y matriz contratos 2025, donde podrá descargar todo lo solicitado.

- **3.5.** Soportes de cotizaciones, facturación, entregables, informes de avance, legalización y pagos efectuados, lo anteriormente solicitado lo encontrara en la matriz de contratación 2024 y matriz contratación 2025.

4. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

- **4.1.** Informes de interventoría y supervisión de todos los contratos, le manifestamos que a la fecha los únicos contratos que han sido objeto de interventoría y supervisión han sido los siguientes;
 - Contrato # 937-2024 **«INTERVENTORIA AL PROYECTO: “OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA ZONA DEPORTIVA DE MANGA Y EL PARQUE GENERAL LACIDES SEGOVIA”»**
 - Contrato # 1027-2024 **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE LOS CALAMARES, DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**
- **4.2.** Copia de los actos administrativos de designación de supervisores, se le informa que los actos administrativos de designación de supervisión los encontrara en SEPCO II.
- **4.3.** Actas de inicio, seguimiento y finalización de cada contrato, se le informa que se le anexara un archivo adjunto denominado CMA-IDER-001-2024 (937-2024) y CMA-IDER-002-2024 (1027-2024), donde encontrara actas de inicio, seguimiento y finalización de cada contrato.

5. COMPRAS, SUMINISTROS Y EJECUCIÓN FÍSICA;

- **5.1.** Relación detallada de bienes y servicios adquiridos, le manifestamos que encontrara la información detallada en la matriz de contratación 2024 y matriz contratación 2025, que anteriormente enviamos en respuesta al numeral 3.1.
- **5.2.** Facturas, órdenes de compra, cotizaciones y actas de entrega, dicha información la encontrara en dos archivos suministros 2024 y suministros 2025.
- **5.3.** Soportes de distribución física, logística y operativa de los suministros, los encontrara igualmente en los dos archivos suministros 2024 y suministros 2025.

Con respecto al numeral **6. PERSONAL RESPONSABLE Y ESTRUCTURA OPERATIVA IDER año 2024 y 2025**, le informamos que hemos llevado a cabo las acciones tendientes a la búsqueda y recopilación de la información requerida, lo que nos permite dar respuesta de fondo a los interrogantes planteados.

6.1. Nombres y cargos de los funcionarios responsables de las direcciones o áreas encargadas de la administración, planeación, contratación, ejecución y supervisión de los recursos.

6.2. Manual de funciones y organigrama actualizado.

6.3. Informe de gestión de cada dirección vinculada a los procesos anteriores.

Conforme a la información suministrada por la Oficina de Talento humano y Planeación, le



remitimos la información solicitada la cual encontrara en los siguientes adjuntos:

- **Punto 6.1**
 - DIRECTOR ADMINISTRATIVO: GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA
 - ASESOR PLANEACION: LUZ ALCIRA ORTEGA MARTINEZ
- **Punto 6.2, anexo**
 - Acuerdo n. 001 enero 24-2024-Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.
- **Punto 6.3, anexo**
 - Informe de Gestión a febrero 15 de 2025, donde se encuentra la gestión del año 2024.
 - Informe de Gestión a mayo 15 de 2025.

Con respecto al numeral, **7. OBSERVACIONES ADICIONALES. IDER año 2024 y 2025**”, le informamos que hemos llevado a cabo las acciones tendientes a la búsqueda y recopilación de la información requerida, lo que nos permite dar respuesta de fondo a los interrogantes planteados.

7.1. Informes internos o externos de control fiscal, disciplinario o auditorías internas relacionadas con las vigencias solicitadas.

7.2. Informe de logros y resultados asociados al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo relacionadas con el uso de estos recursos.

- **Punto 7.1, me permito anexar lo siguiente:**
 - Informes de entes de externos de control vigencia 2024.
 - En respuesta de la solicitud realizada por la veeduría centro nacional de investigación.
 - Específicamente en el punto 7. OBSERVACIONES ADICIONALES, me permito remitir lo siguiente:
 - Informes de entes de externos de control vigencia 2024.
 - Informe de Auditoría Financiera y de Gestión Contraloría Distrital Vigencia 2023, dentro de su PDVF 2024.
 - Informe de Auditoría Especial Contraloría Distrital Vigencia 2023, dentro de su PDVF 2024, sobre tasa deportiva.
 - Informe de Auditoría de cumplimiento Contraloría General de la Republica Vigencia 2023, dentro de su PDVF 2024.
 - Informe Definitivo Opinión Contable - IDER Vigencia 2023, dentro de su PDVF 2024.
 - Informes de entes de externos de control vigencia 2025.
 - Informe Final AC Depto. Bolívar – Distrito de Cartagena – Vigencia 2024-Liberación junio 2025.
 - Informes de Auditoria 2024.
 - Informe De Auditoría De Gestión Planeación - marzo 2024.
 - Informe Auditoria De Gestión Planeación Institucional - octubre 2024.
 - Auditoria De Presupuesto 30 de junio 2024. Informe De Auditoría Deportes 2024.
 - Informe De Auditoría de R.R. H.H. 2024.
 - Informes de Auditoria 2025.
- Los informes de Auditoría Interna se encuentran en informes preliminar.
- **7.2 anexo.**
 - Informe de Gestión a febrero 15 de 2025, donde se encuentra la gestión del año 2024.
 - Informe de Gestión a mayo 15 de 2025.



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



Cartagena de Indias
Colombia, República de
Cra.30 #18A-253



Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221

WWW.IDER.GOV.CO

Finalmente, reiterando la disposición de atender los requerimientos emanados de los entes de control y de la ciudadanía en general, nos encontramos prestos a brindar información adicional de ser pertinente en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, celeridad y eficiencia. Lo anterior, en procura de continuar trabajando de forma conjunta con la comunidad por el fortalecimiento del deporte y la recreación del Distrito de Cartagena.

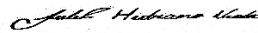
Atentamente,

ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA

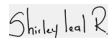
Jefe De Oficina Asesora De Jurídica

Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER

Proyectó: **Jeyler Jesús Medrano Viola**



Shirley Leal Ramírez



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



Cartagena de Indias
Colombia - Pádel de la playa
Cra.30 #18A-253



Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221

WWW.IDER.GOV.CO

Cartagena de Indias D. T. y C., 22 de agosto de 2025.

OAJ-IDER

Sr.

DANELIS MARTÍNEZ ATENCIO

EMAIL: daneliskarina@hotmail.com

E. S. M.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Estimada **DANELIS MARTÍNEZ ATENCIO** reciba un cordial saludo.

Desde el Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, se permite brindar respuesta, de acuerdo con lo preceptuado en la Constitución Política de Colombia de 1991, dentro de la debida oportunidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que revisada la solicitud de fecha 12 de agosto del 2025, donde elevaba queja formal de insatisfacción en contra del profesor quien dicta las clases de natación en perfeccionamiento. La presente fue remitida al área de fomento encargada de la supervisión de los profesores que llevan a cabo el proceso de natación en la modalidad de perfeccionamiento, en el que participa su hija y manifiestan que; sus comentarios son muy valiosos, pues nos permiten conocer de primera mano la percepción de los padres de familia y avanzar en correctivos que fortalezcan el desarrollo deportivo de nuestros beneficiarios.

Qué en atención a lo manifestado, le informamos que se tomarán los correctivos del caso y se procederá a citar al profesor encargado con el fin de escuchar su versión, y dejarle en claro la posición que los padres han compartido, y reiterar que la prioridad debe ser la adecuada atención a los deportistas, así como la concertación oportuna de los procesos con los padres de familia.

De igual forma, es pertinente aclarar que, a la fecha, el docente Amaury Osorio, quien venía atendiendo el grupo de perfeccionamiento en natación, no cuenta con contrato vigente con el IDER, por tal motivo, actualmente se encuentra en estudio la situación para definir los pasos a seguir en beneficio de los niños y niñas vinculados al proceso.

Agradecemos nuevamente su disposición para hacernos llegar estas observaciones y reiteramos nuestro compromiso en garantizar, que los programas de formación deportiva se desarrollen con calidad, compromiso y en articulación con las familias.

Finalmente, reiterando la disposición de atender los requerimientos emanados de los entes de control y de la ciudadanía en general, nos encontramos prestos a brindar información adicional de ser pertinente en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, celeridad y eficiencia. Lo anterior, en procura de continuar trabajando de forma conjunta con la comunidad por el fortalecimiento del deporte y la recreación del Distrito de Cartagena.

Atentamente,

ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA

Jefe De Oficina Asesora De Jurídica

Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER

Proyectó: Jeyler Jesús Medrano Viola *Jeyler Medrano Viola*



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



Cartagena de Indias
Colombia, Caribe del Atlántico
Cra.30 #18A-253



Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221

WWW.IDER.GOV.CO

Cartagena de Indias D. T. y C., 04 de agosto de 2025.

OAJ-IDER

Sr.

CRISTIAN DAVID ZUÑIGA CONSTANTE

EMAIL: cristiandavidconstante@outlook.com

E. S. M.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Estimado CRISTIAN DAVIDA ZUÑIGA CONSTANTE, reciba un cordial saludo.

Desde el Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, reconocemos su lucha por la recuperación de la cancha que colinda los sectores de la campiña y los calamares labor que viene desarrollando por el bienestar de los deportistas de dichos sectores. Por lo anterior, me permito brindar respuesta, de acuerdo con lo preceptuado en la Constitución Política de Colombia de 1991, dentro de la debida oportunidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que revisada la solicitud de fecha 17 de julio del 2025, donde solicitaba la reprogramación de visita técnica, ya que le había sido programada para el día 14 de julio y esta no se llevó a cabo y que de dicha visita se haría para estudiar la viabilidad de que sea intervenida la cancha que colinda los sectores de la campiña y los calamares, por lo que le manifestamos lo siguiente;
2. Desde el (IDER), Instituto Distrital de Deporte y Recreación, estamos comprometidos con todos los actores cívicos de la ciudad, que trabajan por el cuidado de los escenarios deportivos es por ello que, atendiendo su solicitud y a sabiendas de que no había sido, posible llevar a cabo visita técnica programada para el día 14 de julio, desde el área de infraestructura informan que dicha visita fue realizada de manera extemporánea el día 30 de julio reuniéndose con el peticionario Sr Cristian David Zúñiga Constante. Así mismo permitimos informar que la oficina asesora de Infraestructura estructuró proyecto y genero la viabilidad técnica de este proyecto en la cancha múltiple del barrio la campiña.
3. En cuanto a la solicitud de poderse reunir con el director Dr. **CAMPO ELIASTERAN HUMANEZ**, desde la dirección informan; que de momento no hay disponibilidad en la agenda del señor director y que el peticionario ya fue atendido por el área de infraestructura **IDER**, que es la parte técnica del instituto el día 30 de Julio en una visita técnica, por lo que se le estará dando seguimiento, para la viabilidad de la obra.

Finalmente, reiterando la disposición de atender los requerimientos emanados de los entes de control y de la ciudadanía en general, nos encontramos prestos a brindar información adicional de ser pertinente en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, celeridad y eficiencia. Lo anterior, en procura de continuar trabajando de forma conjunta con la comunidad por el fortalecimiento del deporte y la recreación del Distrito de Cartagena.

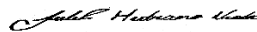
Atentamente,

ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA

Jefe De Oficina Asesora De Jurídica

Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER

Proyectó: Jeyler Jesús Medrano Viola



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



Cartagena de Indias
Colombia, Por la vida por la
Cra.30 #18A-253



Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221

WWW.IDER.GOV.CO

Cartagena de Indias D. T. y C., 25 de agosto de 2025.

OAJ-IDER

Sr.

CARLOS STEVEN MONERIZ MARTÍNEZ

EMAIL: monerizcar2@gmail.com

E. S. M.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Estimado **CARLOS STEVEN MONERIZ MARTÍNEZ**, reciba un cordial saludo.

Desde el Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, se permite brindar respuesta, de acuerdo con lo preceptuado en la Constitución Política de Colombia de 1991, dentro de la debida oportunidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que revisada la solicitud de fecha 06 de agosto del 2025, donde solicitaba que se encontrara en la búsqueda de una oportunidad para realizar judicatura.
2. Consultada su solicitud con el área de Talento Humano del Instituto, y con nuestra apreciación, nos permitimos informarle que en estos momentos se no es imposible poder contratarle como judicante, ya que ello conlleva asumir unos gastos que el instituto en estos momentos no cuenta.

Finalmente, reiterando la disposición de atender los requerimientos emanados de los entes de control y de la ciudadanía en general, nos encontramos prestos a brindar información adicional de ser pertinente en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, celeridad y eficiencia. Lo anterior, en procura de continuar trabajando de forma conjunta con la comunidad por el fortalecimiento del deporte y la recreación del Distrito de Cartagena.

Atentamente,

ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA

Jefe De Oficina Asesora De Jurídica

Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER

Proyectó: Jeyler Jesús Medrano Viola *Alberto Zapateiro Herrera*



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



Cartagena de Indias
Colombia - Perla del Caribe
Cra.30 #18A-253



Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221

WWW.IDER.GOV.CO

Cartagena de Indias D. T. y C., 22 de agosto de 2025.

OAJ-IDER

Sr.
CARLOS MARTÍNEZ NORIEGA
EMAIL:
E. S. M.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Estimado **CARLOS MARTÍNEZ NORIEGA**, reciba un cordial saludo.

Desde el Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, se permite brindar respuesta, de acuerdo con lo preceptuado en la Constitución Política de Colombia de 1991, dentro de la debida oportunidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que revisada la solicitud de fecha 04 de agosto del 2025, donde solicitaba copia de la siguiente información de los proyectos que ejecutó la empresa Martínez Caballero SAS, para la Alcaldía de Cartagena, **INSTITUTO RECREACIÓN DEPORTE-IDER**.
2. A sabiendas que es un contrato del año 2002 la solicitud fue remitida al archivo histórico del instituto área encargada de salvaguardar el archivo general y nos manifestó que no reposa documentación alguna de la vigencia 2002, año al cual corresponde el expediente requerido.

Finalmente, reiterando la disposición de atender los requerimientos emanados de los entes de control y de la ciudadanía en general, nos encontramos prestos a brindar información adicional de ser pertinente en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, celeridad y eficiencia. Lo anterior, en procura de continuar trabajando de forma conjunta con la comunidad por el fortalecimiento del deporte y la recreación del Distrito de Cartagena.

Atentamente,

ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA
Jefe De Oficina Asesora De Jurídica
Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER

Proyectó: Jeyler Jesús Medrano Viola *Alberto Zapateiro Herrera*

Cartagena de Indias D. T. y C., 01 de agosto de 2025.

OAJ-IDER

Dra.

MILEDY GALEANO PAZ

FUNDACIÓN AYÚDAME A VIVIR - FUNVIVIR

EMAIL: miledy.galeano@fundacionayudameavivir.org

E. S. M.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Estimada MILEDY GALEANO PAZ, reciba un cordial saludo.

Desde el Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, reconocemos la ardua labor que viene desarrollando desde la FUNDACIÓN AYÚDAME A VIVIR - FUNVIVIR. Por lo anterior, me permito brindar respuesta, de acuerdo con lo preceptuado en la Constitución Política de Colombia de 1991, dentro de la debida oportunidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que revisada la solicitud de fecha 15 de julio del 2025, donde solicitaban apoyo para la realización de la sexta caminata héroes de luz, que se desarrollará del día 27 de septiembre del presente año, con el objetivo de brindar atención integral a niños, niñas, adolescentes diagnosticados con cáncer provenientes de Cartagena, municipios de la región caribe y población migrante, le manifestamos lo siguiente;
2. Desde el (IDER), Instituto Distrital de Deporte y Recreación, estamos comprometidos con todas aquellas iniciativas que buscan mejorar la calidad de vida de la población, por ello desde la unidad de recreación nos permitimos informar que, según disponibilidad y agenda, aplicaremos protocolo para atenderla a través de nuestro Proyecto **TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, con su estrategia Pasos Saludables y sus acciones (Actívate Running, Caminante Saludable, Actívate en el Parque y Actívate Rodando).
 - Cualquier información adicional puede ser solicitada con nuestra Coordinadora del Programa, Ledys Peña Hernández, a los teléfonos 6651824 / 6596221 ext. 108 – 122 celular 312-6364116 Correo Electrónico recreacion@ider.gov.co / recreacioncomunitariaider@gmail.com.
 - Se debe cumplir con el protocolo establecido por la secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana.
3. En cuanto al apoyo requerido de carpas, vayas e hidratación, desde la unidad de fomento deportivo le manifestamos que recibieron la solicitud en físico, y que ya se encuentran en atención por parte de la Dirección de fomento, la peticionaria sostuvo cita con el Dr Giovanni Carrasquilla Guardo, el día jueves 24 de julio a las 9:00 am para conversar sobre lo requerido y acompañamiento de IDER.
4. Con respecto al apoyo en estrategia de comunicaciones le manifestamos que el área de prensa del instituto hará presencia el día de la actividad para realizar el respectivo cubrimiento de fotos y video del evento.



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

Las personas encargadas deberán otorgar permisos al instituto para publicar las grabaciones y fotografías de los menores que participen de la actividad.



Cartagena de Indias
Colombia - Río de la Plata
Cra.30 #18A-253
Escriba aquí



Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221

WWW.IDER.GOV.CO

Finalmente, reiterando la disposición de atender los requerimientos emanados de los entes de control y de la ciudadanía en general, nos encontramos prestos a brindar información adicional de ser pertinente en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, celeridad y eficiencia. Lo anterior, en procura de continuar trabajando de forma conjunta con la comunidad por el fortalecimiento del deporte y la recreación del Distrito de Cartagena.

Atentamente,

ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA

Jefe De Oficina Asesora De Jurídica

Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER

Proyectó: Jeyler Jesús Medrano Viola *Alberto Zapateiro Herrera*



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



Cartagena de Indias
Colombia - Río de la Plata
Cra.30 #18A-253



Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221

WWW.IDER.GOV.CO

[Escriba aquí]

Cartagena de Indias D. T. y C., 11 de agosto de 2025.

OAJ-IDER

Sra.

SHERYN SABAGH NÚÑEZ

EMAIL: sherynsabagh98@icloud.com

E. S. M.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Estimada **SHERYN SABAGH NÚÑEZ**, reciba un cordial saludo.

Desde el Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, se permite brindar respuesta, de acuerdo con lo preceptuado en la Constitución Política de Colombia de 1991, dentro de la debida oportunidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que revisada la solicitud de fecha 01 de agosto del 2025, donde solicitaba los certificados laborales con el Instituto Distrital de Deporte y de Recreación IDER, le manifestamos lo siguiente;
2. Consultada su solicitud con el área de Talento Humano del Instituto nos informan que se revisara la información y se expedirá dicha certificación.

Finalmente, reiterando la disposición de atender los requerimientos emanados de los entes de control y de la ciudadanía en general, nos encontramos prestos a brindar información adicional de ser pertinente en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, celeridad y eficiencia. Lo anterior, en procura de continuar trabajando de forma conjunta con la comunidad por el fortalecimiento del deporte y la recreación del Distrito de Cartagena.

Atentamente,

ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA

Jefe De Oficina Asesora De Jurídica

Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER

Proyectó: Jeyler Jesús Medrano Viola *Jeyler Medrano Viola*



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



Cartagena de Indias
Colombia, Por la vida por el
Cra.30 #18A-253



Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221

WWW.IDER.GOV.CO

NIT 800232726-6

**LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO
DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION – IDER**

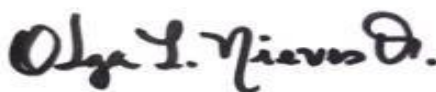
HACE CONTAR:

Que el(a) señor(a) **SHERYN SABAGH NUÑEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° **1047501719**, prestó sus servicios al Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER.

Contrato relacionado:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.372 de fecha 1º. de Marzo de 2.019, cuyo objeto consiste en prestación de servicios de apoyo a la gestión como Técnico en el área de Deportes del Ider y con fecha de inicio **1º de marzo de 2019** y fecha de finalización **1º. De Diciembre de 2.019**, por término de **Nueve (9) Meses** y valor mensual Dos Millones de Pesos **(\$2.000.000)**, correspondiente a la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$18.000.000)**.

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en la ciudad de Cartagena, a los ventiseis (26) días del mes de agosto del año Dos Mil Venticinco (2.025)



OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
P.E. Talento Humano



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253



Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221

WWW.IDER.GOV.CO



ANEXO 2

De la obligación; Emitir conceptos jurídicos verbales y escritos sobre los asuntos sometidos a su consideración, previa solicitud del supervisor contractual.

RESOLUCION No. _____ (XX DE AGOSTO DE 2.025)

"Por la cual se convoca a elecciones a los representantes de los funcionarios públicos para integrar el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena IDER para el periodo 2025 - 2027"

El director del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena – IDER, en uso de sus facultades legales, y en especial las consagradas en el Decreto 535 de mayo 31 de 1995

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1010 de 2006 se adoptaron medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y en sus diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y, en general, todo ultraje a la dignidad humana que se ejerza sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública, señalando en el artículo 9° el deber a las empresas e instituciones de prever mecanismos de prevención de esas conductas y establecer un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superarlas.

Que mediante Resolución 652 de 2012, modificada parcialmente por la Resolución 1356 de 2012, el Ministerio de Trabajo definió la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas.

Que así mismo, mediante Resolución 3094 de 2023, el Ministerio de Trabajo actualizó los mecanismos preventivos y correctivos de conductas de acoso laboral, el funcionamiento y conformación de los Comités de Convivencia Laboral en el Ministerio del Trabajo y el procedimiento interno para su atención, derogando la Resolución No. 0946 del 31 de mayo de 2012.

Que, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena IDER, mediante la **Resolución Nro. 013 del 28 de Enero de 2022**, conforme el Comité de Convivencia Laboral quien es un conjunto de personas que laboran en una entidad pública o una

empresa privada y que se encargan de recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral de acuerdo con los definido en la Ley 1010 de 2006.

Que, el periodo del Comité de Convivencia Laboral culminó el **28 de enero de 2024**, y se hace necesaria la convocatoria a elecciones para conformar el nuevo Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena, para el periodo comprendido entre el **12 de septiembre de 2025 al 12 de septiembre de 2027**.

Que se hace necesario convocar a los servidores públicos del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena, para que elijan a los representantes de los empleados dos (2) principales y dos (2) suplentes por el periodo de dos años.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA. Convocar a los funcionarios del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena, a la elección de los dos (2) representantes de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral, con sus respectivos suplentes, de conformidad con el procedimiento y fechas señaladas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. ELECCIONES. La elección se realizará el 12 de septiembre de 2025. La apertura y cierre se llevará a cabo en la oficina de Talento Humano, entre las 9 a.m. y las 3 p.m. en jornada continua.

PARÁGRAFO. Para efectos de la votación, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena, a través de la Dirección de Talento Humano, habilitará el medio más idóneo para que los funcionarios habilitados para votar ejerzan su derecho y deber de votar por única vez y por una sola opción.

ARTÍCULO 3. INSCRIPCIONES. Los funcionarios que aspiren a ser representantes de los empleados de la entidad en el Comité de Convivencia Laboral deberán inscribirse mediante comunicación dirigida al jefe de Talento Humano del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena, a través del correo electrónico talentohumano@ider.gov.co a partir del 25 de agosto de 2025 y hasta el 29 de agosto de 2025, en el horario de las 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Si dentro de dicho término no se inscriben como mínimo seis candidatos, o los inscritos no acreditan los requisitos exigidos, este término se prorrogará del 29 de agosto de 2025 al 05 de septiembre de 2025.

PARÁGRAFO: La solicitud de inscripción se efectuará por escrito y contendrá la siguiente información:

1. Nombres y apellidos completos del candidato.
2. Documento de identidad.
3. Manifestación expresa indicando su interés por participar en la convocatoria.
4. Firma del candidato como garantía de seriedad de la inscripción y cumplimiento de las calidades señaladas en el artículo cuarto de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4. CALIDADES DE LOS ASPIRANTES. Los aspirantes a ser representantes de los funcionarios ante el Comité de Convivencia Laboral deberán contar, con los siguientes requisitos:

1. Ser funcionario público de carrera administrativa, en provisionalidad o de libre nombramiento y remoción.
2. No haberse formulado en su contra queja de acoso laboral o haber sido víctima de esta conducta, dentro de los tres (3) años anteriores a la conformación del Comité de Convivencia Laboral.
3. No haber sido sancionado disciplinaria, penal o fiscalmente durante el año inmediatamente anterior a la fecha de inscripción de la candidatura.
4. No encontrarse desempeñando representación o designación igual o similar en cualquier otro tipo de comité de creación legal o administrativo al interior de la entidad.

PARÁGRAFO: No se podrán elegir o designar funcionarios a los que se les haya formulado una queja de acoso laboral, o que hayan sido víctimas de acoso laboral, en los últimos seis (6) meses anteriores a su conformación.

ARTÍCULO 5. DIVULGACIÓN DE INSCRITOS. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento de la fecha de inscripción de los candidatos a que se refiere el artículo tercero de la presente Resolución, el jefe de Talento Humano del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena, divulgará la lista de inscritos a la elección que hubieren reunido los requisitos exigidos en la presente Resolución, a través de correo electrónico dirigido a todos los funcionarios para garantizar la amplia divulgación.

ARTÍCULO 6. JURADOS DE VOTACIÓN. El jefe de Talento Humano de la entidad será el encargado de designar los jurados de votación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la culminación del proceso de inscripción de candidatos.

PARÁGRAFO. Para efectos de la votación se designarán tres (3) jurados de votación, entre quienes actuará como mínimo un funcionario de la Oficina de Control Interno. Corresponderá a estos jurados de votación las siguientes funciones:

1. Verificar el estado del medio seleccionado por la entidad y dar apertura al inicio de las votaciones.
2. Vigilar el proceso de votación con el apoyo de la Dirección de Talento Humano.
3. Realizar la verificación y escrutinio de la votación a través de la generación de los respectivos reportes.
4. Levantar y firmar las actas de elección correspondientes.

ARTÍCULO 7. ELECCIONES. Serán electores de los representantes de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral, todos los funcionarios de la planta del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena que se encuentren prestando sus servicios a la entidad.

Los directores, jefes de oficina deberán disponer lo necesario para que los funcionarios puedan votar libremente, sin que se afecte la correcta y adecuada prestación del servicio.

ARTÍCULO 8. CONDICIONES DE LAS ELECCIONES. En la elección de los representantes de los funcionarios el Comité de Convivencia, deberán seguirse las siguientes condiciones:

1. Podrán votar por única vez y por una sola opción, todos los funcionarios de planta del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena.
2. La votación se hará de manera secreta, individual e indelegable, haciendo uso del medio definido por la entidad.
3. El medio que disponga la entidad llevará previamente configurada la hora de apertura y cierre de la votación, siendo estas 9:00 a.m. y 3:00 p.m. hora legal colombiana del día de las elecciones, situación que será verificada y protocolizada por parte de los jurados de votación.
4. La Dirección de Talento Humano deberá suministrar a los jurados de votación el listado de los funcionarios de la entidad que conforman la planta de personal, con el fin de llevar el control de los sufragantes.

ARTÍCULO 9. ESCRUTINIO. El escrutinio se llevará a cabo una vez sea cerrada la votación, el día 12 de septiembre de 2025 y se procederá de la siguiente manera:

- Una vez cerrada la votación los jurados procederán a hacer el escrutinio y a anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, votos en blanco y el total de la votación.
- La información generada por el medio empleado será exportada en formato PDF y hará parte integral del acta de escrutinio.

- Serán elegidos representantes principales de los funcionarios ante el Comité de Convivencia Laboral, los dos (2) candidatos que obtengan la mayoría de los votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el cuarto, quinto y sexto lugar, quienes en su orden reemplazarán ante las faltas temporales o absolutas a los principales.
- En el evento que se presenten empates entre los aspirantes, la elección se decidirá por sorteo. Se introducirán en una bolsa negra los nombres de cada uno de los candidatos empatados y se procederá a escoger al azar uno solo, o los que haya lugar, según los puestos en debate, quien o quienes serán los representantes ganadores en el proceso de elección.
- Una vez terminado el escrutinio se leerá el resultado en voz alta y los jurados entregarán el acta de escrutinio firmada, reportes y los demás documentos utilizados al jefe de Talento Humano o a quien este designe.
- Los candidatos en el mismo acto de escrutinio podrán presentar reclamaciones motivadas, las cuales serán resueltas por el jefe de Talento Humano y de éstas se dejará constancia en el acta de escrutinio y cierre de la elección. Resueltas las reclamaciones, la Dirección de Talento Humano publicará los resultados de las votaciones en los medios que disponga para el efecto.
- El jefe de Talento Humano comunicará a través de correo electrónico masivo el resultado de las elecciones.

PARÁGRAFO: Cuando en la elección la mayoría absoluta de los votos sea en blanco, la entidad deberá convocar nuevamente a elecciones.

ARTÍCULO 10. PERIODO DE LOS REPRESENTANTES. El periodo de los miembros del Comité de Convivencia Laboral será de dos (2) años, contados a partir de la comunicación de la resolución de conformación.

ARTÍCULO 11. PUBLICACIÓN. El contenido de la presente Resolución será publicado en la página web e intranet del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena.

ARTÍCULO 12. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias, a los XXXXX (XX) días del mes de septiembre de 2025

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ
Director IDER

Reviso : Olga Lucia Nieves Oyola – P.E. Jefe de Talento Humano.
Reviso : Alberto José Zapateiro Herrera - Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Reviso : Jeyler Jesús Medrano Viola – Asesor Externo Oficina Asesoría Jurídica
VoBo : Gustavo Adolfo Mayo Posada– Director Administrativo
Proyectó : Glenda Luz Torres Julio – Asesora Externa - Profesional SG-SST.

ANEXO 3

De la obligación; Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.



EL CONTRATISTA:



FIRMA: JEYLER JESUS MEDRANO VIOLA

EL SUPERVISOR: Certifico y apruebo informe presentado por el contratista que cumple con las actividades y evidencias.

ALBERTO JOSE ZAPATEIRO
HERRERA

EL PRESENTE INFORME SE APRUEBA POR EL SUPERVISOR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL FORMATO SCAP E INFORME DE ACTIVIDADES EXPEDIDO POR EL SISTEMA SAFE DEL MISMO PERIODO DE COBRO.

